

mayor de esta Villa de Lima por S. M. D.
Diego An. Molina Merab, Cavall. Maestranco
de M. de Honda Regidor Decano; D. Salvador
de Hita Lima, Gines Fernandez, D. Diego Manuel
Salcares, y ~~Am. Belier~~ Regidores; D. Juan Cer-
vantes Nuevo Alguacil mayor, asistidos de
Salvador ~~Perez~~, Diputado del Comun, ~~de~~
o Martin Alfonso de Carrago, Cavall. Maest-
ranco de la ~~Real~~ ~~Procuracion~~ ~~Indi-~~
co General y D. Gonzalo Dars Merab, Sindico
Procurador; Por el Sr. Regidor Decano, se dijo:
que era de dictamen y como tal presentaba su
voto, para que se consulte al Consejo Real y
Supremo la ~~solitud~~ ~~del~~ ~~procurador~~ ~~sindico~~ ~~y~~ ~~a~~
su aprobacion y reforma: que no se despoje
el Medico Titular D. Pedro Manana, y que
se le libren aseo lo termin. que tiene y edifica
para que vive de ello donde le acomode. El
Sr. D. Salvador de Hita Lima dijo lo mismo:
El Sr. Gines Fernandez dijo lo mismo: El Sr. D.
Diego Manuel Salcares dijo: que se le confiere
de todo tratado a D. Pedro Manana. El Sr.
Am. Belier dijo: se conformaba con lo dicho
por el Sr. D. Diego An. Molina; El Sr. D.
Juan Cervantes Nuevo dijo: era de dictamen no
se hiciera novedad por que el un Medico Titular
con su casa ~~de~~ ~~esta~~ ~~parte~~ ~~pasado~~ ~~bien~~ ~~y~~
lo mismo el otro con las iguales. Que tenia no-
ticia ~~de~~ ~~ello~~ ~~provision~~ ~~del~~ ~~Consejo~~ ~~y~~
que asi siguiesen las cosas en el sea y ena-
do actual. El Sr. D. Salvador Perez, Diputa-
do del Comun dijo: Que havendose y

